



## MINISTERIO DE SEGURIDAD NACIONAL

**Decreto 675/2025**

**DECTO-2025-675-APN-PTE - Reconocimiento.**

Ciudad de Buenos Aires, 18/09/2025

VISTO el Expediente N° EX-2025-20388934-APN-DIPLAODOC#GNA, lo informado por el entonces Director Nacional de Gendarmería y lo propuesto por el MINISTERIO DE SEGURIDAD NACIONAL, y

CONSIDERANDO:

Que la devoción a la Santísima Virgen María, bajo la advocación de Nuestra Señora de Luján, fue reconocida por la Santa Iglesia Católica Apostólica Romana, tiene singular significado para los habitantes de la REPÚBLICA ARGENTINA y está presente en la historia y la identidad de los integrantes de la GENDARMERÍA NACIONAL ARGENTINA.

Que en el año 1958, el entonces Vicario de las FUERZAS ARMADAS solicitó ante la SANTA SEDE, conforme a las normas imperantes, se proclame el Patronazgo de Nuestra Señora la Santísima Virgen María sobre las FUERZAS ARMADAS de la Nación Argentina.

Que la Secretaría de Estado de la SANTA SEDE admitió, en 1958, la súplica referente al Patronazgo de la Santísima Virgen, con distintas advocaciones, sobre el Vicariato Castrense y las diversas Armas Argentinas.

Que en el año 1975, el arzobispo de la entonces Ciudad de Buenos Aires y por solicitud del Director Nacional de Gendarmería declaró que la Patrona de la entonces GENDARMERÍA NACIONAL debe ser Nuestra Señora de Luján.

Que conforme a la arraigadísima devoción a la Madre de Dios, bajo la advocación de Nuestra Señora de Luján por parte del cuadro Superior y Subalterno de la citada Fuerza, no hay elemento de la GENDARMERÍA NACIONAL ARGENTINA que no tenga entronizada y no sea venerada una imagen suya, provocando en sus hombres y mujeres una energía moral suficiente para una mayor entrega al servicio en el cumplimiento de su deber.

Que el entonces y el actual Obispo Castrense respaldaron la iniciativa de honrar a la Santísima Virgen bajo la advocación de Nuestra Señora de Luján con el rango de Comandante Generala.

Que las FUERZAS ARMADAS han honrado a sus Santos Patronos con el grado máximo en la categoría de Personal Superior, en consecuencia deviene necesario reconocer a Nuestra Señora de Luján como Comandante Generala de la GENDARMERÍA NACIONAL ARGENTINA.





Que la Dirección de Asuntos Jurídicos de la GENDARMERÍA NACIONAL ARGENTINA y la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS del MINISTERIO DE SEGURIDAD NACIONAL han tomado la intervención que les compete.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 99, inciso 1 de la CONSTITUCIÓN NACIONAL.

Por ello,

EL PRESIDENTE DE LA NACIÓN ARGENTINA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Reconócese a la Santísima Virgen María, bajo la advocación de Nuestra Señora de Luján, con la jerarquía de Comandante Generala de la GENDARMERÍA NACIONAL ARGENTINA.

ARTÍCULO 2°.- El Jefe de la GENDARMERÍA NACIONAL ARGENTINA adoptará las medidas necesarias relativas a la entronización y honores militares pertinentes.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, publíquese, dese a la DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL y archívese.

MILEI - Patricia Bullrich

e. 19/09/2025 N° 69461/25 v. 19/09/2025

**Fecha de publicación 19/09/2025**

